

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés.

DEMANDANTE	MARIA GRACIELA MORALES AGUIRRE
DEMANDADOS	GUSTAVO GÓMEZ MURILLO MARLON ANDRÉS CUAN ROMERO
PROCESO	DECLARATIVO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
RADICADO	170014003007-2023-00013-00

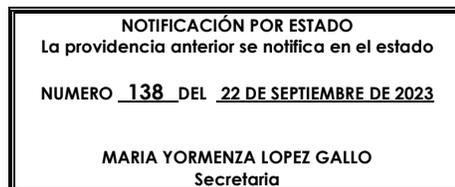
Se agrega al expediente las anteriores diligencias tendientes a lograr la notificación del demandado, señor MARLON ANDRES CUAN ROMERO, realizadas a través del Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia en su dirección electrónica y en su dirección física según las constancias presentadas por la parte actora a través de su apoderado, de las cuales se advierte que no surtieron efectos, para los fines pertinentes.

No se accede a la notificación que se pide del citado demandado en su WhatsApp, dado que no se aportó la prueba de que el número que se menciona en el escrito está asignado a dicha persona, además de que esta notificación aún no se encuentra autorizada para realizarla de esta manera.

Notifíquese,

ANGELA MARIA TAMAYO JARAMILLO

J u e z



JABO

Firmado Por:
Angela Maria Tamayo Jaramillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f118691577d3228acf812cd0f4ba5c28bcd5bfd45de97111193c537ce23b36c0**

Documento generado en 22/09/2023 02:42:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>